



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CXI

Managua, lunes 27 de agosto de 2007

No. 163

## SUMARIO

	Pág.		
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>	
Licitación Restringida No. 01-2007.....	5460	Licitación por Registro No. 06-2007.....	5473
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5460	Licitación Restringida No. 07-2007.....	5474
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>		Licitación Pública No. 01-2007.....	5474
Licitación Restringida No. 26-2007.....	5468	Licitación Restringida No. 08-2007.....	5475
Licitación Restringida No. 29-2007.....	5468	<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA</b>	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		Licitación Restringida No. 003-2007.....	5475
Proceso de Licitación.....	5469	Licitación Restringida No. 002-2007.....	5475
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>		<b>EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>	
Resolución No. 738-2007.....	5469	Licitación Restringida No. 04-2007.....	5476
Resolución No. 245-2007.....	5470	Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 054-2007.....	5476
Resolución No. 736-2007.....	5470	<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES</b>	
Resolución No. 3053-2007.....	5470	Licitación Restringida No. 08-2007.....	5477
Resolución No. 737-2007.....	5470	<b>ALCALDIA</b>	
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>		Alcaldía de Managua	
Licitación por Registro No. 07-2007.....	5471	Aviso de Licitación.....	5477
<b>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS</b>		<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Licitación por Registro No. 12-DGI/2007.....	5471	Banco Central de Nicaragua.....	5478
Adjudicación Licitación Restringida No. 07-DGI/2007...	5472	<b>UNIVERSIDADES</b>	
Adjudicación Licitación Restringida No. 05-DGI/2007...	5472	Títulos Profesionales.....	5479

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. No. 12079 - M. 2147697 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 01-2007**

1. La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para la:

**ADQUISICIÓN DE NUEVE COMPUTADORAS CON  
LICENCIA OFFICE**

**2. Origen de los fondos de esta Licitación:** Fondos Contravalor Donación Japón.

**3. Los oferentes elegibles** podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma español, en las oficinas de la *Unidad de Adquisiciones*, ubicadas en: *el Km. 6 Carretera Masaya*; a partir **del 30 de Agosto al 04 de Septiembre del 2007, de 7:30 a.m. hasta las 1:00 p.m.** Al momento de retirar el PBC, el oferente deberá presentar carta de acreditación en caso de no ser el representante legal del oferente participante, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por el representante legal del oferente participante.

**4. La Reunión para la Homologación** del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en la Sala de Conferencia de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, ubicadas en Km. 6 carretera Masaya, el **día Jueves, 06 de Septiembre del 2007; a las 10:30 a.m.**

**5. El precio** del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: **Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$ 150.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja, ubicada en la Entrada Principal de la Dirección General Administrativa-Financiera en el Km. 6 1/2 Carretera Masaya.

**6. Recepción de Ofertas:** En el acto de recepción de ofertas los oferentes, previo a entregar sus ofertas deberán de presentar Original del Certificado Vigente, que lo acredite como Proveedor del Estado, acto que se realizará en la Sala de Conferencia de la Unidad de Adquisiciones del MIFIC, el día, **Martes, 18 de Septiembre del 2007, de las 10:15 a las 10:30 a.m.** En el caso de que la persona que presente la oferta no sea el representante legal del oferente participante, este deberá de presentar Original de la Carta de Acreditación, esta autorización podrá ser presentada en formato de carta o poder generalísimo y estar dirigida al Comité de Licitaciones e indicar el nombre completo, cédula de la persona autorizada y en que consiste la autorización; esta comunicación deberá venir firmada y sellada por la misma persona que firma y rubrica la oferta original.

**7. Lugar y Fecha para la Apertura de ofertas:** Seguido de la Recepción de Ofertas, las mismas, en acto público se procederán abrir a las **10:31a.m. del Martes 18 de Septiembre del 2007 en la Sala de Conferencia de la Unidad de Adquisiciones.**

UNIDAD DE ADQUISICIONES.

2-1

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10620. – M. 1452373. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **Metrikids**, Consiste en la denominación **Metrikids**, escrita en letras blancas estilizadas dentro de una franja oscura; en la parte inferior se aprecia el diseño de un caracol. Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-02435, a favor de: **GLAXO GROUP LIMITED**, de Inglaterra, bajo el No. 0700767, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 243, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10621. – M. 1452364. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **Nematil**, Consiste en la denominación **Nematil**, escrita en letras blancas estilizadas dentro de una franja oscura; en la parte inferior se aprecia el diseño de una mariquita. Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-02434, a favor de: **GLAXO GROUP LIMITED**, de Inglaterra, bajo el No. 0700766, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 242, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10622. – M. 1452390. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **IZOMAL**, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-03571, a favor de: **GLAXO GROUP LIMITED**, de Inglaterra, bajo el No. 0700273, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 29, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 12100. – M. 1452388. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **Amoxil Junior**, “Amoxil Junior Logo”; Consiste en la denominación “Amoxil Junior”, escrita en letras blancas sobre un cartel colocado en el cuello de una jirafa estilizada. Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-01912, a favor de: **GLAXO GROUP LIMITED**, de Inglaterra, bajo el No. 0701372, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 56, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10623. – M. 1452358. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **LORAKIDS**, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03199A, a favor de: **GlaxoSmithkline Colombia, S.A.**, de República de Colombia, bajo el No. 0701389, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 70, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10624. – M. 1452359. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: **DOL-KIDS**, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03329, a favor de: **GlaxoSmithkline Colombia, S.A.**, de República de Colombia, bajo el No. 0701395, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 76, veinte hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10625. – M. 1452386. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: CetirKids, Consiste en la denominación CetirKids, escrita en letras blancas estilizadas sobre una franja oscura; en la parte inferior se aprecia la figura delineada de un hipopótamo de pie, Clases: 5 y 41 Internacional, Exp. 2006-02386, a favor de: GlaxoSmithkline Colombia, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 0700618, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 99, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10626. – M. 1452372. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PRO-ESMALTE, Clases: 3, 5 y 21 Internacional, Exp. 2005-04115, a favor de: BEECHAM GROUP p.l.c, de Inglaterra, bajo el No. 0700371, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 122, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10627. – M. 1452378. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DARONRIX, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-04082, a favor de: GlaxoSmithKline BIOLOGICALS S.A., de Bélgica, bajo el No. 0601920, Tomo: 236 de Inscripciones del año 2006, Folio: 235, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10628. – M. 1452389. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: TE DA LA VENTAJA, Exp. 2006-01346, a favor de: SMITHKLINE BEECHAM p.l.c, de Inglaterra, bajo el No. 0701371, Tomo: 5 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 208.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10629. – M. 1452387. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LA ROJITA, Clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2005-04196, a favor de: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, bajo el No. 0700664, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 143, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10630. – M. 1452384. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en Caricatura de un vaquero que tiene como característica principal que el sombrero, los bigotes y pistolas son excesivamente grandes y las piernas muy pequeñas; Está vestido con sombrero tipo oeste, cinturón con hebilla grande, fundas de las pistolas y botas café, camisa naranja con una gran estrella amarilla en el pecho,

pantalones y un detalle en el sombrero azul; Las pistolas, el bigote junto con el pelo son de color gris: Este personaje puede ser puesto o utilizado en empaques diversos y todo tipo de material publicitario, Clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2006-00984, a favor de: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, bajo el No. 0602995, Tomo: 240 de Inscripciones del año 2006, Folio: 203, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de noviembre, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10631. – M. 1452380. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: LIMPIA TU CUERPO POR DENTRO, Exp. 2005-03637, a favor de: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, bajo el No. 0601913, Tomo: 5 de Señal de Propaganda del año 2006, Folio: 118.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10632. – M. 1452374. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: SAZÓN FRESCO, Exp. 2005-01117, a favor de: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC. de República de Panamá, bajo el No. 0701084, Tomo: 5 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 199.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de abril, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10633. – M. 1452366. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: X-PAK, Clases: 3, 5, 29, 30, 31 y 32 Internacional, Exp. 2006-01039, a favor de: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC. de República de Panamá, bajo el No. 0603316, Tomo: 241 de Inscripciones del año 2007, Folio: 248, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10634. – M. 1452362. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Mazola Pura, Consiste en un fondo lineal de una plantación, una casa al lado derecho, montañas y nubes, sobre este fondo se lee la marca MAZOLA y la palabra PURA, ambas de color verde, entre las letras P y la U se ve una gota simulando aceite, en el lado izquierdo bajo el sol, se lee la frase "Manteca Pura Especial para Freir" y en la parte inferior escrita en una cinta verde se lee la frase "Disfruta el Gran Sabor de tus comidas....con la Ventaja de la Salud". No se reivindica la frase "Manteca Pura Especial para Freir"; pero sí se protege en su conjunto todo el diseño, especialmente las palabras MAZOLA PURA y la señal de propaganda "Disfruta el Gran Sabor de tus comidas....con la Ventaja de la Salud", Clase: 29 Internacional, Exp. 2006-02847, a favor de: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, bajo el No. 0701142, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 96, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de mayo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10635. – M. 1452375. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Mazola Virgen, Consiste en un fondo lineal de una plantación, una casa al lado derecho, montañas y nubes, sobre este fondo se lee la marca MAZOLA y la

palabra VIRGEN, ambas de color verde, al lado derecho de la marca MAZOLA se ve una gota simulando aceite, en el lado izquierdo bajo el sol, se lee la frase "Manteca Pura Especial para Freir" y en la parte inferior escrita en una cinta verde se lee la frase "Disfruta el Gran Sabor de tus comidas....con la Ventaja de la Salud"; no se reivindica la frase "Manteca Pura Especial para Freir"; pero si se protege en su conjunto todo el diseño, especialmente las palabras MAZOLA VIRGEN y la señal de propaganda "Disfruta el Gran Sabor de tus comidas....con la Ventaja de la Salud", Clase: 29 Internacional, Exp. 2006-02846, a favor de: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, bajo el No. 0701141, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 95, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de mayo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10636. – M. 1452360. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CHE, Consiste en una etiqueta en forma ovalada de fondo amarillo y delineada en amarillo mostaza, en la parte inferior se aprecia el diseño de una espiga puesta en forma horizontal, hojas color amarillo y amarillo mostaza, delineadas en café y sobre ella se lee: "Che" en letras rojas sombreadas en blanco, cuyo color se refleja en toda la parte superior de la palabra "che", Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-01172, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0700606, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 87, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10637. – M. 1452371. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TOQUE FINAL, Clase: 30 Internacional, Exp. 2006-02387, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0700619, Tomo: 244 de Inscripciones del año 2007, Folio: 100, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10638. – M. 1452370. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SUPLIGEN, Clases: 5, 29 y 32 Internacional, Exp. 2006-01907, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0700378, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 127, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10639. – M. 1452367. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en una etiqueta estilizada de fondo negro, en la cual se aprecia el diseño de una espiga formada por granos en color blanco, Clase: 30 Internacional, Exp. 2006-00902, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0603314, Tomo: 241 de Inscripciones del año 2007, Folio: 246, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10640. – M. 1452369. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Consiste en una etiqueta en la que aprecian vegetales como zanahorias, mazorca de maíz, espigas de trigo y vainas que se asemejan a los frijolitos, algunos trocitos de carne, todos estos productos con su color característicos, en una parte de la etiqueta se aprecia una semi-circunferencia en un color rojo-naranja y blanco, delineada en negro, Clase: 31 Internacional, Exp. 2006-01347, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0700373, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 123, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10641. – M. 1452368. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Consiste en una etiqueta en la que aprecian vegetales como zanahorias, mazorcas de maíz, espiga de trigo y vainas que se asemejan a las de frijolitos, trocitos de carne, todos estos productos con su color característicos, Clase: 31 Internacional, Exp. 2006-01348, a favor de: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, bajo el No. 0700374, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 124, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10642. – M. 1452361. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VELEXINA, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-02524, a favor de: KLONAL S.R.L., de Argentina, bajo el No. 0701138, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 92, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de mayo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10643. – M. 1452377. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KLONADRL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-02525, a favor de: KLONAL S.R.L., de Argentina, bajo el No. 0701139, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 93, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de mayo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10644. – M. 1452376. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NOVOMIT KLONAL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-02526, a favor de: KLONAL S.R.L., de Argentina, bajo el No. 0701140, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 94, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de mayo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10645. – M. 1452365. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ODDENT FLUOR, Consiste en una etiqueta cuadrada de fondo blanco y negro la parte inferior; el fondo blanco está compuesto por el diseño de una muela o diente y en la parte superior del mismo se lee la denominación ODDENT, en letras negras estilizadas con la primer letra "D" escrita al revés, más abajo al lado izquierdo se lee Fluor, en letras pequeñas debajo de lo descrito hay una

línea en color negro estilizada, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2006-03173, a favor de: FARMACEUTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0701386, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 67, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10646. – M. 1452357. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ODDENT SENSI, Consiste en una etiqueta cuadrada de fondo blanco y negro la parte inferior; el fondo blanco esta compuesto por el diseño de una muela o diente y en la parte superior del mismo se lee la denominación ODDENT, en letras negras estilizadas con la primer letra "D" escrita al revés, más abajo al lado izquierdo se lee SENSI, en letras pequeñas debajo de lo descrito hay una línea en color negro estilizada, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2006-03175, a favor de: FARMACEUTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0701387, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 68, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10647. – M. 1452356. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ODDENT BIFLUOR, Consiste en una etiqueta cuadrada de fondo blanco y negro en la parte inferior; el fondo blanco esta compuesto por el diseño de una muela o diente y en la parte superior del mismo se lee la denominación ODDENT, en letras negras estilizadas con la primer letra "D" escrita al revés, mas abajo al lado izquierdo se lee BIFLUOR, en letras pequeñas debajo de lo descrito hay una línea en color negro estilizada, Clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2006-03176, a favor de: FARMACEUTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0701388, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 69, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10648. – M. 1537872. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EPIPEN, Clases: 5 y 10 Internacional, Exp. 2006-00231, a favor de: MERCK KGaA., de Alemania, bajo el No. 0701367, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 52, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10649. – M. 1537873. – Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KIDABION, Clase: 5 Internacional, Exp. 2006-03126, a favor de: MERCK KGaA., de Alemania, bajo el No. 0701382, Tomo: 247 de Inscripciones del año 2007, Folio: 63, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de junio, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10650. – M. 1452383. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DEXADIUR, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-03989, a favor de: GENFAR S.A., de Colombia, bajo el No. 0601916, Tomo: 236 de Inscripciones del año 2006, Folio: 231, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10651. – M. 1452382. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMCOX, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-03990, a favor de: GENFAR S.A., de Colombia, bajo el No. 0601917, Tomo: 236 de Inscripciones del año 2006, Folio: 232, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10652. – M. 1452385. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KAISER, Diseño de figura estilizada que se asemeja a dos medias lunas unidas en la parte superior y junto a ella la denominación "KAISER", escrita en letras estilizadas; en la parte inferior de la media luna más grande se aprecia un punto oscuro, así como en la parte superior de letra "R", Clases: 28 Internacional, Exp. 2005-01160D, a favor de: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. de C.V. (DIUNSA), de Honduras, bajo el No. 0700370, Tomo: 243 de Inscripciones del año 2007, Folio: 121, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10653. – M. 1452363. – Valor C\$ 45.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CADAMI, Consiste en una etiqueta rectangular de fondo lila dentro de la cual se encuentra escrita la denominación; CADAMI, en letras oscuras, la letra "C" está adornada por el dibujo de una flor en color lila, más fuerte, en la parte inferior se aprecia una franja oscura, cuyo grosor disminuye en sus puntas, Clase: 25 Internacional, Exp. 2006-02225, a favor de: CONAL INT'L TRADING INC., de República de Panamá, bajo el No. 0701089, Tomo: 246 de Inscripciones del año 2007, Folio: 46, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de abril, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10654. – M. 1452381. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RADIO FLYER, que consiste en Radio Flyer logo escrita en letras negras estilizadas; la letra "R" termina en una línea curva que subraya la palabra ADIO", y la letra "R" de Flyer termina en una línea que se extiende hacia la parte superior de dicha palabra, entre ambas palabras se aprecia la figura de un niño sentado en un carrito, Clase: 28 Internacional, Exp. 2005-04042, a favor de: Radio Flyer Inc., de EE.UU, bajo el No. 0601919, Tomo: 236 de Inscripciones del año 2006, Folio: 234, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10655. – M. 1452379. – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: azulu, que consiste en la denominación "azulu", las letras "az" estan escritas en negro y las letras "ulu" en color blanco dentro de una figura cuadrada de fondo negro; en la parte superior de las letras "az" se aprecia una pequeña elipse de fondo azul, delineada en negro, Clase: 25 Internacional, Exp. 2005-03270, a favor de: SALYMAR AZULU, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 0601912, Tomo: 236 de Inscripciones del año 2006, Folio: 228, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de julio, del 2006.  
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10656. – M. 1452398. – Valor C\$ 85.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de LABORATORIO ALDO-UNION, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### FLOGONEUMA

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRINCIPALMENTE UN PRODUCTO FARMACEUTICO PARA EL TRATAMIENTO PROFILACTICO DEL ASMA LEVE, SEVERA O MODERADA.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01457, treinta de abril, del año dos mil siete. Managua, nueve de mayo, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10657. – M. 1452392. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### VÁ MEJOR CON ZIBA'S

Se empleará:  
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; ZIBA'S CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 83023 LM, REGISTRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01935, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10658. – M. 1452396. – Valor C\$ 85.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de KLONAL S.R.L., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZOLCEF

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRINCIPALMENTE ANTIBIOTICOS BACTERICIDAS DE AMPLIO ESPECTRO INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO; DEL TRACTO URINARIO; DEL TRACTO BILIAR; INFECCIONES OSEAS Y ARTICULARES; INFECCIONES GENITALES; SEPTICEMIA, ENDOCARDITIS; PROFILAXIS QUIRURGICA, ENTRE OTROS.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01276, diecisiete de abril, del año dos mil siete. Managua, ocho de mayo, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10659. – M. 1452394. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### DESCUBRE ISSIMA, TODO LO QUE NECESITAS PARA LA BUENA COCINA.

Se empleará:  
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; íssima CLASE 29 Y 30 INTERNACIONAL, N° 83838 LM, ISSIMA Y LOGOTIPO, CLASE 29 Y 30 INTERNACIONAL PRESENTADA CON FECHA 23 DE ENERO, 2007.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01820, veintinueve de mayo, del año dos mil siete. Managua, cinco de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10660. – M. 1452452. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GAPANCEL

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRINCIPALMENTE; MEDICAMENTOS ANTIPARASITARIOS.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01930, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10661. – M. 1452399. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, SOCIEDAD ANONIMA (CEGUELSA) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### AEROTROP

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, PRINCIPALMENTE; PRODUCTOS FARMACEUTICOS INDICADOS PARA USO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01931, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10662. – M. 1452397. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### FACTOR EXTREMO

Se empleará:  
PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; YUMMIES, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 26352, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC.

Opóngase:  
Presentada: Expediente N° 2007-01822, veintinueve de mayo, del año dos mil siete. Managua, cinco de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10663. – M. 1452395. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### SABOR EXTREMO

Se empleará:

PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; YUMMIES, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 26352, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01823, veintinueve de mayo, del año dos mil siete. Managua, cinco de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10664. – M. 1452393. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### DATE GUSTO SON DE YUMMIES

Se empleará:

PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LA MARCA; YUMMIES, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 26352, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC, YUMMIES DISEÑO, CLASE 30 INTERNACIONAL, N° 52278 CC.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01821, veintinueve de mayo, del año dos mil siete. Managua, cinco de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10665. – M. 1452391. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC. de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### VIVE SALUDABLE

Se empleará:

PARA SER USADA COMO UN MEDIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROTEGIDOS POR LAS MARCAS; MAZOLA, CLASE 29, N° 15005; MAZOLA (ENVASE), CLASE 29, N° 10498 CC; MAZOLA (ENVASE Y DISEÑO), CLASE 29, N° 51358 CC; MAZOLA (DISEÑO), CLASE 29, N° 51359 CC; MAZOLA (DISEÑO), CLASE 29, N° 14252 CC; MAZOLA Y ETIQUETA, CLASE 29, N° 81542 LM; MAZOLA, CLASE 30, N° 82485 LM; MAZOLA LISTO DISEÑO, CLASE 29 Y 30, N° 83465 LM; MAZOLA YA DISEÑO, CLASE 29 Y 30, N° 83466 LM; MAZOLA TODA NATURAL DISEÑO, CLASE 29, N° 83836; MAZOLA TODA NATURAL DISEÑO, CLASE 29 Y 30, N° 0601171 LM; MAZOLA DISEÑO, CLASE 29 Y 30, N° 0601172 LM; MAZOLA CORN OIL HEART DISEÑO, CLASE 29, N° 0602532; MAZOLA CORN OIL DISEÑO, CLASE 29, N° 0602533 LM; MAZOLA DISEÑO, CLASE 29, N° 0701083 LM; MAZOLA PURO Y DISEÑO, CLASE 29, N° 0701088 LM; MAZOLA Y DISEÑO (VIRGEN), CLASE 29, N° 0701141 LM; MAZOLA Y DISEÑO (PURA), CLASE 29, N° 0701142 LM; Y MARCA VIBRANTE, CLASE 32, N° 60049 LM.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01934, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10666. – M. 1452400. – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SMITHKLINE BEECHAM p.l.c. de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CARDIOMEJORAL

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES ANALGESICAS Y ANTIPIRETICAS PARA USO HUMANO.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01932, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10667. – M. 1452458. – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050313 y 050315.

Consiste en el diseño de una hoja en color oscuro, sobre ellas se aprecia el diseño de tres hojitas en color más claro, delineadas en blanco, en la hojita del centro se observan tres gotitas de agua.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUCEDANEOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUCEDANEOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE SUCEDANEOS DEL CAFÉ; ACHICORIA; TE, EXTRACTOS DE TE, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE TE; TE HELADO; PREPARACIONES A BASE DE MALTA PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CACAO ASI COMO PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CACAO; CHOCOLOTE, PRODUCTOS DE CHOCOLATE, PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE CHOCOLOTE.

Clase: 32

AGUAS NATURALES, AGUAS GASEOSAS O GASIFICADAS, AGUAS TRATADAS, AGUAS DE MANANTIAL, AGUAS MINERALES, AGUAS AROMATIZADAS; BEBIDAS CON SABOR A FRUTAS Y BEBIDAS A BASE DE FRUTAS, ZUMOS DE FRUTAS Y DE VERDURAS, NECTARES, LIMONADAS, SODAS; BEBIDAS A BASE DE TE Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; SIROPES, EXTRACTOS Y ESENCIAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (EXCEPTO ACEITES ESENCIALES); BEBIDAS A BASE DE FERMENTOS LACTICOS; BEBIDAS A BASE DE SOJA; BEBIDAS A BASE DE MALTA; BEBIDAS ISOTONICAS.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-02073, dieciocho de junio, del año dos mil siete. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10668. – M. 1452457. – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ImClone System Incorporated. de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ERBITUX

Descripción y Clasificación de Viena: 261111 y 270503.

Consiste en la denominación Erb itux, escrita en letras negras gruesas, en la letra "X" se aprecia la sombra de una línea inclinada en color claro; en la parte inferior entre las letras "T" y "X", se observa la figura de una línea horizontal con el lado derecho quebrado hacia abajo y junto a ella una pequeña línea inclinada, ambas color claro.

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, A SABER UN ANTICUERPO MONOCLONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL CANCER.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-02052, quince de junio, del año dos mil siete. Managua, veintisiete de junio, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10669. – M. 1452454. – Valor C\$ 425.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA, S.A. de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DOL

Descripción y Clasificación de Viena: 030104 y 270524.

Consiste en la denominación DOL, escrita en letras blancas, sobre un cartel de fondo negro, en la parte inferior se aprecia el diseño de un tigre de pie.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO; ESPECIALMENTE ANALGESICOS, ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIPIRETTICOS.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01572, diez de mayo, del año dos mil siete. Managua, veintinueve de mayo, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 10670. – M. 1537871. – Valor C\$ 535.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de MERCK KGaA, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca de Casa:

### MERCK SERONO

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 261107.

Consiste en la denominación MERCK y más abajo SERONO, escritas en letras negras, la línea vertical del lado izquierdo de la letra "M", está cortada en el centro, y en la parte superior y a los lados se observan unas líneas gruesas en color negro puestas en forma vertical.

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, LA CIENCIA, LA FOTOGRAFIA, LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA, LA SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS, MATERIAS PLASTICAS EN BRUTO (EN FORMA DE POLVO, LIQUIDO O PASTA), ABONO PARA LAS TIERRAS, (NATURALES O ARTIFICIALES), COMPOSICIONES PARA EXTINTORES, BAÑOS Y PREPARACIONES QUIMICAS PARA SOLDADURAS, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, MATERIAS CURTIENTES, SUSTANCIAS ADHESIVAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA.

Clase: 2

PINTURAS, BARNICES, LACAS; PRESERVATIVOS ANTIOXIDANTES Y CONTRA LA DETERIORACION DE LA MADERA, MATERIAS TINTOREAS, MORDIENTES, RESINAS NATURALES, METALES EN HOJA Y POLVO PARA PINTORES Y DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS.

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERIA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PULIMENTAR; JABONES; PERFUMERIA; ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES CAPILARES, DENTIFRICOS.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PRODUCTOS MEDICINALES (INCLUIDOS EN LA CLASE 5); PREPARACIONES HIGIENICAS PARA PROPOSITOS MEDICOS; SUBSTANCIAS DIETETICAS DE USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APOSITOS, MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS (INCLUIDOS EN LA CLASE 9), FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIR, DE BALIZAMIENTO, DE CONTROL (SUPERVISION) DE SOCORRO O SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION O REPRODUCCION DE SONIDOS E IMÁGENES; PORTADORES DE DATOS MAGNETICOS, DISCOS MAGNETOFONICOS; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS; EQUIPO Y COMPUTADORAS PROCESADORAS DE DATOS; APARATOS EXTINTORES.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MEDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS; MIEMBROS, OJOS Y DIENTES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPEDICOS, MATERIAL DE SUTURA.

Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERIA DE LA CASA;

MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES.

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS, HIELO.

Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 42

SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INDUSTRIAL, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION PARA TRAMITACION AUTOMATICA DE DATOS SUMINISTRANDO, CONSEJOS Y OPINIONES CIENTIFICAS; DISEÑO, EJECUCION Y ANALISIS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS.

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS, CUIDADOS DE HIGIENE Y BELLEZA, SERVICIOS VETERINARIOS Y DE AGRICULTURA; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACION Y CONSEJOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO DE LA SALUD; SERVICIOS DE ASESORIA MEDICA Y FARMACEUTICA; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OPINION Y CONSEJOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS; EJECUCION Y ANALISIS DE EXPERIMENTOS O PRUEBAS Y ENSAYOS CLINICOS.

Opóngase:

Presentada: Expediente N° 2007-01933, siete de junio, del año dos mil siete. Managua, catorce de junio, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 10671. M.- 139115. Valor C\$ 470.00

AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00310

(22) Fecha de presentación: 17/06/2005

(71) Solicitante:

Nombre: THE OHIO STATE UNIVERSITY RESEARCH FOUNDATION

Dirección: 1960 Kenny Road Columbus, OH 43210 de E.U.A

Inventor (es): CHANDAN K. SEN.

(74) Representante / Apoderado:

Nombre: ANGELICA ARGUELLO

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 18/06/2004

(31) Número: 10/871,158

(54) Nombre de la invención:

METODOS Y COMPOSICIONES PARA LA CICATRIZACION DE HERIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 3340

(57) Resumen:

Método, dispositivos y composiciones para tratar lesiones en animales, que comprenden peróxido de hidrógeno en concentraciones que son menores a las usadas convencionalmente. Los métodos, dispositivos y composiciones aceleran la cicatrización de heridas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 18 de mayo de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No. 10672. M.- 1399114. Valor C\$ 470.00

AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00283

(22) Fecha de presentación: 28/05/2004

(71) Solicitante:

Nombre: JIM MCCLAIN

Dirección: 43873 Barbara Trail 92536 Aguanga, California de E.U.A

Inventor (es): JIM MCCLAIN.

(74) Representante / Apoderado:

Nombre: MARTHA ROSA URTECHO SACASA

(30) Prioridad invocada:

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 27/05/2004

(31) Número: 10/854,862

(54) Nombre de la invención:

BOMBA SUMERGIBLE

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):  
E21B 4300E21B 2700

(57) Resumen:

Una bomba sumergible (10) para fijación al extremo inferior de un tubo de descarga de tubería de pozo (100) para inserción en líquido incluye un tubo de recolección estacionario (20) para recolectar líquido y un tubo de bombeo oscilante ascendente y descendente (30) dentro del tubo de recolección (20) para empujar y levantar el líquido hacia el tubo de descarga (100); una fuente de gas presurizado (50), un ensamble de entubado (41) que incluye un tubo de perforación (42), y una válvula de gas (60), y un ensamble de pistón (88) con el tubo de perforación (42) incluyendo un tubo de pistón (81) que tiene un extremo inferior conectado al tubo de bombeo (30) para oscilar el tubo de bombeo (30) y una porción superior que tiene pistones (90) para que se muevan en las cámaras con el interior del tubo de perforación (42); de preferencia se bombea la misma cantidad de líquido durante el movimiento ascendente del tubo de bombeo (30) que durante el movimiento descendente.

3

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de marzo de 2007. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

## MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 12077 - M. 2147938/2147937 - Valor C\$ 340.00

### CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de **Licitación Restringida No. 26-2007 "Proyecto Servicio de remodelación de la delegación departamental MINED-Granada"**, conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 010-2007 del cuatro de Enero del 2007 y acta de inicio del once (11) de Junio 2007. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

**2. Objeto y cantidad de la obra:** Proyecto "Servicio de remodelación de la Delegación Departamental del MINED en Granada"

**3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra:** Los trabajos se desarrollarán en la delegación departamental MINED-Granada

4. El plazo máximo de ejecución de las obras será no mayor de 20 días calendario y se contabilizará a partir de la firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Recursos del Tesoro Nacional, manejados por el Ministerio de Educación, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil siete.

6. Los oferentes elegibles deben obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad

Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días **31 de agosto y 03 de septiembre del 2007**, en horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de **Quince Córdobas netos (C\$15.00)**, no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 07:30 a.m. a 12:30 p.m. Los días **31 de agosto y 03 de septiembre del 2007**.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED.

9. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED, asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas. La coordinación en la visita al sitio de la obra deberá realizarse con la Oficina de Mantenimiento del MINED.

**10. Presentación de ofertas:** La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente en el horario de las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. **del día jueves veinte (20) de septiembre del 2007**.

Managua, Agosto del 2007.- **UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES**  
2-1

### CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de contratación de Licitación Restringida, según Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N° 010-2007 del cuatro de enero del dos mil siete, emitido por la máxima autoridad y acta de inicio del Proceso de **Licitación Restringida No. 29-2007** del día veintidós de agosto del dos mil siete, emitida por el Comité de Adquisiciones, **INVITA** a personas naturales y/o jurídicas autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

**2. Objeto de los Servicios:** "Contratación de Servicios Radiofónico para Transmisión del Programa: El Maestro en Casa".

**3. Período de Ejecución del Servicio:** El servicio radiofónico será ejecutado por un período no menor a trece (13) semanas, las que serán contadas a partir de la Notificación del Acuerdo de Adjudicación y entrega de los CD's conteniendo los programas en formato MP3.

**4. Origen de los Fondos de ésta Licitación:** Recursos del Tesoro, fuente 11, manejados por el Ministerio de Educación, (MINED).

**5. Lugar de Retiro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC):** Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español y en versión electrónica (CD), en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Camilo

Ortega, Módulo "T", planta alta, Managua; los días 30, 31 de Agosto y 03 de Septiembre del 2007, en horario desde las 07:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.

**6. Lugar de Pago del Pliego de Bases y Condiciones (PBC):** El costo del Pliego de Bases y Condiciones en versión electrónica (CD) es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, los días 30, 31 de Agosto y 03 de Septiembre del 2007, en horario de atención desde las 7:30 a.m. hasta la 12:30 m.d.

**7. Condición para los potenciales oferentes:** Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en los numerales cinco y seis de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas.

**8. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas:** En las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente en horario desde las 07:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 20 de Septiembre del 2007.

**9.** Las ofertas serán abiertas a las 11:00 a.m., el día 20 de septiembre del 2007, en presencia del representante del Comité de Adquisiciones y los representantes de los oferentes que deseen asistir en calidad de observador, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones (MINED), módulo "T", planta alta, Centro Cívico Camilo Ortega, Managua.

Managua, Agosto de 2007. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-1

### **MINISTERIO DE SALUD**

Reg. No. 12064 - M. 2147456 - Valor C\$ 255.00

**PROYECTO: Reparaciones en módulos de descanso para Médicos y Docencia en el Hospital Alemán Nicaragüense.**

El HOSPITAL ALEMÁN NICARAGUENSE, Ubicado de la SIEMENS 3 cuadras al sur, según Resolución Ministerial No. 183-2007, de la máxima autoridad, Invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto en referencia, en un plazo de 28 días calendarios.

Esta Adquisición será financiada con fondos del Tesoro Nacional.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Oficina de Adquisiciones del Hospital Alemán Nicaragüense, ubicada de la SIEMENS 3 cuadras al Sur los días 28 29 y 30 Agosto del año dos mil siete de las 8:00 a.m. a las 3:00 p.m.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación los posibles oferentes deberán de cancelar el valor indicado de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pagaderos en efectivo o cheque certificado, en la Caja General del Hospital Alemán Nicaragüense, el valor no es reembolsable.

Los oferentes deberán presentar a la entidad contratante, antes del acto de Apertura de las Ofertas, su Certificado **Original y Vigente o copia certificado por notario público** de Inscripción del Registro Central de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si su registro es anterior al 9 de noviembre del 2006; y si su registro es posterior al 9 de noviembre del 2006 la impresión del mismo. A los oferentes que no cumplan con este requisito, no se les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

El Hospital Alemán realizará Visita al Sitio de la Obra, el día 03 de Septiembre a las 10:30 a.m.; el lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones; se establece, que al momento de presentar su oferta el oferente deberá Manifestar, por escrito que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de C\$ 21,150.00 (Veintiún Mil Ciento Cincuenta Córdoba Netos).

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, en la Sala de Reuniones del Hospital Alemán Nicaragüense, de las 10:00 a las 11:00 a.m. del día 28 de Septiembre del año dos mil siete.

Las ofertas serán abiertas a las 11:10 a.m. del día 28 de Septiembre, del año dos mil siete, en presencia del Comité de Licitación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones del Hospital Alemán Nicaragüense.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Dr. Alfredo Borge Palacios, Presidente del Comité de Licitación.- Managua 19 de Agosto del 2007.

3-3

### **MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. No. 09718

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA**. Que en el Tomo V, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, en el Folio 329, se encuentra la Resolución No. 738-2007, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 738-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de mayo del dos mil siete, las cuatro y treinta minutos de la tarde. Con fecha primero de marzo del año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de Personería Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS "EL RENACER DEL TUMA", R.L. (COOPACSELRE)**. Constituida en el municipio y departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día diecisiete de abril del año dos mil seis. Se inicia con treinta y un (31) Asociados, dieciocho (18) hombres, trece (13) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 31,000.00 (Treinta y un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 14, 92, 113 y 114 Inc. b) de la Ley General de Cooperativas (Ley No. 499). Y Artículos 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS "EL RENACER DEL TUMA, R.L." (COOPACSELRE)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a) Donald Antonio

Pérez Hernández; 2. Vicepresidente, José Concepción Palacios Guevara; 3. Secretaria (a) Martha del Carmen Castro; 4. Tesorero (a) Martha Lidia Jirón; 5. Vocal, Aurelio López Pozo. Certifíquese la presente resolución razónense los documentos, devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 09719

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA**. Que en el Tomo I, del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, en el Folio 67, se encuentra la Resolución No. 245-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 245-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas, Managua, siete de mayo del dos mil siete, las tres y treinta minutos de la tarde. Con fecha primero de marzo del año dos mil siete, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO (ESPERANZA 1 Y 2 R.L.** Siendo su domicilio social en la comunidad del Bramadero 1 y 2, Municipio de Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de estatutos se encuentra registrada en Acta No. 04, Folios 09 al 11, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana del día diecisiete de febrero del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente, la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de estatutos, por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas. Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de estatutos de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO “ESPERANZA 1 Y 2 R.L.** Certifíquese la presente resolución, razónense los documentos, devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 09720

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA**. Que en el Tomo V, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, en el Folio 328, se encuentra la Resolución No. 736-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 736-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de mayo del dos mil siete, las cuatro de la tarde. Con fecha primero de marzo del año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de Personería Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS “REINA ISABEL RIVERA TINOCO” R.L.** Constituida en el Municipio de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, a las dos de la tarde del día ocho de noviembre del año dos mil seis. Se inicia con cuarenta y cuatro (44) Asociados, veintisiete (27) hombres, diecisiete (17) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 44,000.00 (cuarenta y cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 11,000.00 (once mil córdobas netos).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 14, 92, 113 y 114 Inc. b) de la Ley General de Cooperativas (Ley No. 499). Y Artículos 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS “REINA ISABEL RIVERA TINOCO” R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a) Ramiro Chavarría Zamora; 2. Vicepresidente, Hoel Victorino Ochoa Rizo; 3. Secretaria (a) Pablo Isidoro Blandón Zamora; 4. Tesorero (a) Abel Enoc López Aráuz; 5. Vocal, María Soraida Cruz Obregón. Certifíquese la presente resolución razónense los documentos, devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 09721

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA**. Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 320, se encuentra la Resolución No. 3053-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 3053-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, dieciséis de mayo del año dos mil siete, las dos de la tarde en fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, presentó solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL “MUJERES EMPRENDEDORA DE SAN RAFAEL DEL NORTE R.L. (COOPMMESRN, R.L.)**. Constituida en el Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, de las once de la mañana, del día tres de octubre del año dos mil seis. Se inicia con setenta (70) asociados, cero (00) hombres, setenta (70) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 70,000.00 (Setenta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499), y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL “MUJERES EMPRENDEDORA DE SAN RAFAEL DEL NORTE R.L. (COOPMMESRN, R.L.)**. Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: 1. Presidente (a), Rosa Emilia Tinoco Herrera; 2. Vicepresidente, Elva del Carmen Estrada Castro; 3. Secretario (a), Argentina Pineda Pineda; 4. Tesorero (a), Gloria Francisca Rivera Blandón; 5. 1 Vocal, Esmeralda del Carmen Gutiérrez Castilblanco. Certifíquese la presente resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

Reg. No. 09722

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: **CERTIFICA**. Que en el Tomo V, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo, en el Folio 329, se encuentra la Resolución No. 737-2007, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 737-2007**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de mayo del dos mil siete, las cuatro de la tarde. Con fecha primero de marzo

del año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de Personería Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO "NUEVO AMANECER" R.L.** Constituida en el Municipio de Santa María de Pantasma, Departamento de Jinotega, a las cinco de la tarde del día catorce de febrero del año dos mil siete. Se inicia con cuarenta y tres (43) Asociados, veintinueve (29) hombres, catorce (14) mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 43,000.00 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 10,750.00 (diez mil setecientos cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 14, 92, 113 y 114 Inc. b) de la Ley General de Cooperativas (Ley No. 499). Y Artículos 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO "NUEVO AMANECER" R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a) José Rivera; 2. Vicepresidente, Ector José Rodríguez; 3. Secretaria (a) Nolvís Apolonio Zelaya Castillo; 4. Tesorero (a) Carlos Antonio Castellón Mairena; 5. Vocal, Juan Agustín Castro López. Certifíquese la presente resolución razónense los documentos, devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

#### **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Reg. No. 12076 - M. 2147837 - Valor C\$ 85.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO  
AVISO DE LICITACIÓN POR REGISTRO No. 007-2007-  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
PROYECTO PARA: "ELECTRIFICACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES CRISTO REY-LOS ANGELES,  
ABANGASCA CENTRAL, HATO GRANDE,  
LOS MANGUITOS"**

1. El Ministerio de Energía y Minas, invita a todas las Empresas Nacionales que deseen participar en Proyectos de Electrificación Rural, para que presenten ofertas selladas para el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución en el departamento de León.

Esta obra se financia con recursos provenientes del Tesoro Nacional del presupuesto General de la República 2007.

La obra objeto de esta contratación es el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución de las Comunidades **Cristo Rey-Los Angeles del Municipio de Quezalguaque, Departamento de León; Abangasca Central del Municipio de León, Departamento de León; Hato Grande del Municipio de León, Departamento de León; Los Manguitos del Municipio de La Paz Centro, Departamento de León**, para lo cual el Oferente usará las Especificaciones Técnicas de Materiales de Distribución y Normas de Construcción para estructuras aéreas de distribución 7.6/13.2 KV y 14.4/24.9 KV para postes de concreto redondo y madera (ENEL 1998) aprobadas por el INE y aplicadas por las Distribuidoras Eléctricas locales.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa, en Managua, los días 29, 30, 31 de agosto del año 2007, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00 (cien córdobas netos), en las Oficinas del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa y retirar el documento en la oficina de Contrataciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las Oficinas del Departamento de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, a más tardar el día jueves 20 de septiembre del año 2007 a las 10:00 a.m. Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

6. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día miércoles 05 de septiembre del año 2007 a las 10:00 a.m. En las oficinas del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas serán abiertas el día jueves, 20 de septiembre del año 2007 a las 10:00 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el Auditorio del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, Managua, Nicaragua.

Ing. Donald Espinosa R., *Secretario General.*

#### **DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

Reg. No. 12078 - M. 2147748 - Valor C\$ 510.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No. 12-  
DGI/2007 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND 40"**

1. El Comité de Licitaciones de la Dirección General de Ingresos (DGI), entidad a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación por Registro, según Resolución No. 1 de la máxima autoridad, invita a todas aquellas Personas Jurídicas o Naturales calificadas en nuestro País que ejercen la actividad económica de **Ventas de Resmas de Papel Bond 40** que inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de "Adquisición de Resmas de Papel Bond 40"; con las siguientes especificaciones y cantidades:

- Ítem 1) 11,500 Resmas de Papel Bond Tamaño Carta.-
- Ítem 2) 6,000 Resmas de Papel Bond Tamaño Legal.-

2. Esta contratación es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

3. Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en la Bodega de la Dirección General de Ingresos (DGI) ubicada en el edificio central en un plazo no mayor de diez días, contados a partir de recibida la orden de compras correspondiente por el Proveedor Adjudicado.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el Costado Norte de la Catedral Metropolitana de Managua, los días 3, 4 y 5 de Septiembre del año 2007 de las 08:00 a.m. (ocho de la mañana) a las 04:00 p.m. (cuatro de la tarde).

5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en moneda nacional no reembolsable de C\$20.00 (veinte) Córdobas, en efectivo en la Caja General del Edificio Central de la DGI, y retirar el Disketts, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado".

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Recepción Sur, ubicada en el Edificio Central de la DGI, a más tardar de las 09:00 a.m. a las 10:00 a.m. de la mañana del día Miércoles, 03 de Octubre del año 2007.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 3% (tres) por ciento del precio total de la oferta.

11. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Lunes, 17 de Septiembre del año 2007, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).

12. La recepción y apertura de las ofertas se realizara a las 10:00 a.m. del 03 de Octubre del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el Edificio Central de la Dirección General de Ingresos (DGI).

Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos.

**RESOLUCIÓN ADJUDICANDO LA LICITACIÓN  
RESTRINGIDA No. 07-DGI/2007, ADQUISICION DE:  
"TRASLADO DE VALORES".**

**RESOLUCIÓN No. 07**

El Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 07, del 15 de Junio del 2007, para la Adquisición de Servicios de: "Traslado de Valores", conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del

Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No. 07-DGI/2007, Adquisición de Servicios de: "Traslado de Valores". Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha **15 de Agosto del año 2007**; el que ha sido estudiado y analizado.

**II**

Que de conformidad con el Arto. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Licitación, por haberse contemplado esta posibilidad en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, recomendó a esta Autoridad la adjudicación total, ya que de esta manera resulta técnica y económicamente más conveniente para los intereses de esta Institución.

**III**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que las ofertas recomendadas corresponden efectivamente a las ofertas mas bajas evaluadas, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera las mejores propuestas y las que más convienen a los intereses de la Institución.

**IV**

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

**ACUERDA:**

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondientes a la Licitación No.07-DGI/2007, Adquisición de Servicios: "Traslado de Valores", contenidas en Acta fechada el **08 de Agosto del año 2007**.

b) Se adjudica la Licitación No. 07-DGI/2007, Adquisición de Servicios de: "Traslado de Valores" de la siguiente manera: 1) Al oferente **Seguridad y Vigilancia El Halcon, S.A.**, por las suma de C\$ 751,448.16 (Setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con diez y seis centavos Córdobas) Incluido IVA.

c) El Señor Flavio González Mendoza, Director de Recursos Materiales y Financieros, comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme los Contratos correspondientes.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos.

**RESOLUCIÓN ADJUDICANDO EN FORMA  
COMPARTIDA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA  
No. 05-DGI/2007, ADQUISICION DE: "UTILES DE OFICINA".  
RESOLUCIÓN No. 05**

El Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 05, del 18 de Mayo del 2007, para la Adquisición de: "Útiles de Oficina", conforme

el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No. 05-DGI/2007, Adquisición de: "Útiles de Oficina". Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha **06 de Agosto del año 2007**; el que ha sido estudiado y analizado.

## II

Que de conformidad con el Arto. 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Licitación, por haberse contemplado esta posibilidad en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, recomendó a esta Autoridad la adjudicación compartida, ya que de esta manera resulta técnica y económicamente más conveniente para los intereses de esta Institución.

## III

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que las ofertas recomendadas corresponden efectivamente a las ofertas mas bajas evaluadas, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera las mejores propuestas y las que más convienen a los intereses de la Institución.

## IV

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

### ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondientes a la Licitación No.05-DGI/2007, Adquisición de: "Útiles de Oficina", contenidas en Acta fechada el 10 de Julio del año 2007.

b) Se adjudica la Licitación No. 05-DGI/2007, Adquisición de: "Útiles de Oficina" de la siguiente manera: 1) Al Oferente Librería y Distribuidora Jardín, S.A , se le adjudican 26 Ítems completos, hasta por la suma de C\$ 462,748.95; 2) Al oferente Distribuidora La Universal S.A., se le adjudican 19 Ítems completos , hasta por la suma de C\$338,649.00; 3) Al oferente Negocio a Negocio S.A, se le adjudican 15 Ítems completos, hasta por la suma de C\$ 170,280.35; 4) Hay un Item (# 51) que se adjudico compartido 50% a Librería y Distribuidora Jardín por la suma de C\$ 2,500.00 y 50% a Distribuidora La Universal S.A, por la suma de C\$ 2,500.00 , por que ambos ofertaron el mismo artículo de igual Calidad y precio.

c) El Señor Flavio González Mendoza, Director de Recursos Materiales y Financieros, comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta entidad firme los Contratos correspondientes.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil siete.- Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos.

## INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. No. 12068 - M. 2147517 - Valor C\$ 510.00

### CONVOCATORIA

### LICITACIÓN POR REGISTRO No. 06-2007 "REHABILITACION GENERAL DE DORMITORIOS SAN ISIDRO, MATAGALPA (IPADEN)"

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 18-2007 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones 2007 y sus modificaciones, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas calificadas en nuestro País e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución de obras mediante el procedimiento de Licitación por Registro, que consiste en lo siguiente: Rehabilitación de Dormitorios 1 y 2, 1,110 M2, Rehabilitación de Dormitorios 3 y 4, 970 M2.
2. La (s) Obra (s) son financiadas con Fondos 2% INATEC.
3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del IPADEN, ubicado en el km. 114 Carretera Panamericana, San Isidro, Matagalpa y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en módulo "T" Planta Alta, Centro Cívico, los días 28 y 29 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 800.00 (Ochocientos córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja del Módulo "U", en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.
5. La visita al sitio de la (s) obra (s) objeto de esta licitación, se realizará el día 31 de Agosto del 2007, a las 11:00 a.m. y el punto de reunión será en el IPADEN, ubicado en el km. 114 Carretera Panamericana, San Isidro, Matagalpa. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.
6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones y sus reformas, Ley No. 349, Ley No. 427.
7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, con atención al Lic. Jasser Antonio Rocha Pérez, el día 05 de Septiembre-2007, dándose respuesta el día 06 de Septiembre del corriente año.
8. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en la oficina del (CEDOC), Centro de documentación INATEC, ubicada en Módulo T, a las 3:00 p.m. horas, reloj del CEDOC, del 18 de Septiembre del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes legales de los Licitantes que deseen asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de tres por ciento (3%) del precio total de la oferta, solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores actualizado.
9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.
10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 21 de Agosto, 2007.- JASSER ANTONIO ROCHA PEREZ,  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-2

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 07-2007**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE  
OFICINA”**

**1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC)**, de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 19-2007 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones 2007 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Empresas proveedoras de **Materiales y Útiles de Oficinas**, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar Ofertas selladas para la Adquisiciones de Materiales y Útiles de Oficina.

2. La Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, será adquirida a través del procedimiento de Licitación Restringida y será financiado con Fondos 2% de INATEC.

3. Los Materiales y Útiles de Oficina, objeto de ésta Licitación deberán ser proveídos en una entrega única, una vez firmado el contrato o recibida la orden de compra en Bodega de las Oficinas Centrales del INATEC.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 29 y 30 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja de Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, con atención al Lic. Jasser Antonio Rocha Pérez, el día 05 de Septiembre del corriente año, dándose respuesta el día 07 de Septiembre del 2007.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

9. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación, CEDOC, a las 10:00 a.m. del día 19 de Septiembre del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes legales de los Licitantes que deseen asistir. Las Ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la Oferta, Solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores.

Managua, 21 de Agosto del 2007.- JASSER ANTONIO ROCHA PEREZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-2

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2007**

**“CONSTRUCCIÓN II ETAPA ITA NANDAIME”**

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 20-2007 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones 2007 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas personas naturales y jurídicas calificadas en nuestro País e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la ejecución de obras mediante el procedimiento de Licitación Pública, que consiste en lo siguiente: Obras exteriores (Movimiento de tierras) 1.00 Glb, Aulas para Clases Teóricas y Capacitación 417.00 M2, Laboratorio de computación y suelos 210.00 M2, Biblioteca 244.00 M2, Dormitorio de varones 285.00 M2, Dormitorio de Mujeres 285.00 M2, Edificio Cocina Comedor 290.00 M2, Bodega 80.00 M2.

2. La (s) Obra (s) son financiadas con Fondos de Inversión Pública.

3. La (s) Obra (s) objeto de esta contratación, deberán ser ejecutadas en las Instalaciones del ITA Nandaime, ubicado en el Km. 66 carretera Granada, Nandaime y su plazo de ejecución nunca deberá ser mayor a ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 1,500.00 (Un mil quinientos córdobas), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja del Módulo “U”, en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

5. La Reunión de Homologación será efectuada el día 06 de Septiembre del corriente año, en el Local del CEDOC de INATEC, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC, Módulo “T” planta alta, Centro Cívico.

6. La visita al sitio de la (s) obra (s) objeto de esta licitación, se realizará el día 11 de Septiembre del 2007, a las 11:00 a.m. y el punto de reunión será en el ITA Nandaime, ubicado en el km. 66 carretera, Granada-Nandaime. Esta visita es requisito obligatorio previo a la presentación de la oferta. No se aceptarán ofertas de los oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las obras previo a la presentación de su oferta.

7. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones y sus reformas, Ley No. 349, Ley No. 427.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, con atención al Lic. Jasser Antonio Rocha Pérez, los días 25 y 26 de Septiembre-2007, dándose respuesta los días 27 y 28 de Septiembre del corriente año.

9. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en la oficina del (CEDOC), Centro de documentación INATEC, ubicada en Módulo T, a las 10:00 a.m. horas, reloj del CEDOC, del 09 de Octubre del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes legales de los Licitantes que deseen asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de tres por ciento (3%) del precio total de la oferta, solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores actualizado.

10. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inciso n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 21 de Agosto, 2007.- JASSER ANTONIO ROCHA PEREZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-2

Reg. No. 12080 - M. 2147998 - Valor C\$ 260.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 08-2007**

**“ADQUISICIÓN DE CINTAS, CARTUCHOS Y TONER”**

1. La Dirección de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 21-2007 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Adquisiciones 2007 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Empresas proveedoras de **Cintas, Cartuchos y Toner**, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar Ofertas selladas para la Adquisiciones de Cintas, Cartuchos y Toner.

2. La Adquisición de Cintas, Cartuchos y Toner (Originales), será adquirida a través del procedimiento de Licitación Restringida y será financiado con Fondos 2% de INATEC.

3. La Adquisición de Cintas, Cartuchos y Toner, objeto de ésta Licitación deberán ser proveídos en una entrega única, una vez firmado el contrato o recibida la orden de compra en Bodega de las Oficinas Centrales del INATEC.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos Córdobas netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicada en planta baja de Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, con atención al Lic. Jasser Antonio Rocha Pérez, el día 06 de Septiembre del corriente año, dándose respuesta el día 07 de Septiembre del 2007.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

9. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación, CEDOC, a las 10:00 a.m. del día 20 de Septiembre del año 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes legales de los Licitantes que deseen asistir. Las Ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la Oferta, Solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores.

Managua, 23 de Agosto del 2007.- JASSER ANTONIO ROCHA PÉREZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-1

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA**

**ENTE REGULADOR**

Reg. No. 12065 - M. 2147699 - Valor C\$ 340.00

**LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 003-2007  
“PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN  
DERECHO COMO SEGUNDA CARRERA A FUNCIONARIOS  
DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA”**

Por este medio el **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)** de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida “PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN DERECHO COMO SEGUNDA CARRERA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA”, la cual se financia con fondos propios.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener del 27 al 30 de Agosto de 2007 inclusive, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del INE de las 7:30 a.m. a las 12:30 p.m., el cual estará redactado en idioma español y tendrá un valor no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos), los cuales se pagarán en efectivo, en las Oficinas de Tesorería. La Reunión de Homologación tendrá lugar el día 7 de Septiembre del 2007 a las 10:00 a.m., en la Sala de Conferencias del segundo piso del INE, ubicado en el Edificio PETRONIC.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español con sus precios en córdobas a más tardar a las 11:00 a.m. del día 25 de Septiembre de 2007, en la Sala de Conferencias del Segundo Piso del INE, ubicado en el Edificio de PETRONIC, Managua. Así mismo los oferentes deberán presentar en el acto de apertura de ofertas el certificado original y vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado y dentro de su oferta copia legible del mismo.

Managua, 24 de Agosto dos mil siete.- INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA, ENTE REGULADOR.

2-2

**LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 002-2007  
“ELABORACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL  
TECNICO, CONDUCTORES, CONSERJES Y  
RECEPCIONISTAS DEL INE”**

Por este medio el **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)** de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida “ELABORACION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TECNICO, CONDUCTORES, CONSERJES Y RECEPCIONISTAS DEL INE”, la cual se financia con fondos propios.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá obtener del 27 al 30 de Agosto de 2007 inclusive, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del INE de las 7:30 a.m. a las 12:30 p.m., el cual estará redactado en idioma español y tendrá un valor no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos), los cuales se pagarán en efectivo, en las Oficinas de Tesorería. La Reunión de Homologación tendrá lugar el día 7 de Septiembre del 2007 a las 8:00 a.m., en la Sala de Conferencias del segundo piso del INE, ubicado en el Edificio PETRONIC.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español con sus precios en córdobas a más tardar a las 10:00 a.m. del día 25 de Septiembre de 2007, en la Sala de Conferencias del Segundo Piso del INE, ubicado en el Edificio de PETRONIC, Managua. Así mismo los oferentes deberán presentar en el acto de apertura de ofertas el certificado original y vigente de inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado y dentro de su oferta copia legible del mismo.

Managua, 24 de Agosto dos mil siete.- INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA, ENTE REGULADOR.

2-2

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. No. 12074 - M. 2147086 - Valor C\$ 215.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA**

Por este medio, **ENACAL**, invita a licitar a los inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, que tengan especialidad en prestación de los servicios a contratar mediante Licitación Restringida No. 004 – 2007 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REPETIDORAS DE RADIOCOMUNICACIÓN**”, la cual se financia con fondos propios.

El pago por los servicios se pagará de manera mensual.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) estará redactado en idioma español y se podrá obtener en el Departamento de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, del 29 al 31 de agosto del 2007 y 1ro de septiembre del 2007 inclusive. Para esto deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de CIEN CORDOBAS (C\$100.00), en caja central de **ENACAL**, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; ambas oficinas están ubicadas en las instalaciones centrales de **ENACAL**, plantel Asososca Km.5 Carretera Sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes. El día sábado se atiende de 8:00 a.m. a 12: 00 mediodía.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las 10:00 a.m. del día 20 de septiembre del 2007, en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, dirección ya indicada.

El acto de Apertura de Ofertas presentadas en tiempo, se efectuará en la Sala de Conferencias de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de **ENACAL**, a las 10:15 a.m. del día 20 de septiembre del 2007. Consultas a los números Telefax (505)2667914 ó (505)2650726.

Managua, veintidós de agosto del año dos mil siete.- Lic. Miguel Román Rivera, Director de Adquisiciones e Importaciones.

**Resolución de la Presidenta Ejecutiva  
No. 054 – 2007**

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y sus Reformas.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Comité de Licitación nombrado para desarrollar el proceso de Licitación Pública 001 – 2007 “**Contratación del Servicio de Suministro de Combustible para ENACAL a nivel Nacional**”, mediante acta de las tres de la tarde del día 25 de julio del 2007, **recomendó** a la Suscrita, **Adjudicar** la Licitación, por cuanto, la única oferta presentada en el concurso, correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA NICARAGUENSE DE PETROLEO, S.A. (PETRONIC)**, es conveniente para los intereses de ENACAL, ya que prestará el servicio en todos los municipios del país indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

**II**

Que dicho informe de recomendación de adjudicación, fue notificado a la Suscrita y al oferente el día 30 de julio del 2007.

**III**

Que la Suscrita está de acuerdo con la recomendación hecha por el Comité de Licitación.

**IV**

Que mediante carta MHCP-DM-E-01018-06-07, del día 28 de junio del 2007 el Señor Alberto José Guevara Obregón, Ministro de Hacienda, informa que la exención de impuestos que tiene ENACAL mediante Ley 479, fue modificada por la Ley 574 “Ley de Creación del Tributo Especial para el Financiamiento del Fondo de Mantenimiento VIAL (T-FOMAV)”, en el sentido que ENACAL debe pagar la carga impositiva por la compra de combustible a **PETRONIC**.

**RESUELVE**

**1.-** Aceptar la recomendación hecha por el Comité de Licitación, y por ello se **Adjudica** el contrato de la Licitación Pública No. 001 – 2007 “**Contratación del Servicio de Suministro de Combustible para ENACAL a nivel Nacional**” correspondiente a 237,016 litros de Gasolina y 1,275,280 litros de Diesel, a la empresa **DISTRIBUIDORA NICARAGUENSE DE PETROLEO, S.A. (PETRONIC)**, por un monto ofertado de diecinueve millones ciento diecinueve mil cuatrocientos tres Córdobas con 84/100 (**C\$19,119,403.84**), monto que variará conforme la variación de precio semanal del petróleo y formula de precio establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

**2.-** Según consideración del Ministerio de Hacienda, pagar la carga impositiva por la compra de combustible a **PETRONIC**, en virtud de la Ley 574 “Ley de Creación del Tributo Especial para el Financiamiento del Fondo de Mantenimiento VIAL (T-FOMAV)”.

**3.-** La Suscrita firmará el contrato respectivo.

Dado en la Ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete. Publíquese.- RUTH HERRERA MONTOYA, Presidenta Ejecutiva.

**EMPRESA ADMINISTRADORA DE  
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. No. 12062 - M. 2147429 - Valor C\$ 170.00

**CONVOCATORIA A LICITACION  
RESTRINGIDA No. 08-2007**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales Augusto César Sandino, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de *Licitación Restringida*, según Resolución No. 044 del 02 de Agosto del 2007, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para el:

**SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

2. Lugar de instalación: Oficinas de la EAAI.
3. Origen de los fondos de esta Licitación: *Fondos Propios*.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en las oficinas de la: *Supervisión de Suministros*, ubicadas en: *el Km 11 carretera norte, portón #6 de la EAAI*; a partir del 28 al 30 de Agosto del 2007, de 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es: *Quinientos Córdobas (C\$ 500.00)* no reembolsables, pagaderos en efectivo en: *Tesorería de la EAAI, ubicada en la misma dirección*.
6. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: *Sala de Conferencia de la Gerencia Comercial*, hasta las 2:00 p.m. del 08 de Octubre del 2007.

UNIDAD DE ADQUISICIONES.

2-2

**ALCALDIA**

**ALCALDIA DE MANAGUA**

Reg. No. 12075 - M. 2147866 - Valor C\$ 260.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía de Managua encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada.

**DIRECCION UNIDAD DE ADQUISICIONES  
(Ubicada en el Centro Cívico Módulo "C",  
Planta Alta", Puerta 105)**

**DISTRITO II**

**LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 146/2007**

**1. PROYECTO: "ASFALTADO Y DRENAJE PLUVIAL BARRIO BATAHOLA NORTE, DEL GIGANTE 2 1/2 C N, 1/2 C O, HACIA EL NORTE"**

**1. Pago del Doc. Base:** 29 al 31 de agosto de 2007, de las 8:00 de la mañana a las 12:00 meridiano y de la 01:00 de la tarde a las 05:00 de la tarde, en las cajas de Recaudación del Centro Cívico.

**2. Visita al Sitio:** 04 de septiembre de 2007 a las 09:00 de la mañana. Punto de Reunión Oficinas del Distrito II

**3. Recepción y apertura de ofertas:** 19 de septiembre del 2007, a las 09:00 de la mañana en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones.

**LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 147/2007**

**2 PROYECTO: "CONSTRUCCION DE EMBALDOSADO Y DRENAJE PLUVIAL BARRIO JUAN EMILIO MENOCA, MUNICIPIO 1 C O, 1/2 C S."**

**1. Pago del Doc. Base:** 29 al 31 de agosto de 2007, de las 8:00 de la mañana a las 12:00 meridiano y de la 01:00 de la tarde a las 05:00 de la tarde, en las cajas de Recaudación del Centro Cívico.

**2. Visita al Sitio:** 04 de septiembre de 2007 a las 10:00 de la mañana. Punto de Reunión Oficinas del Distrito II.

**3. Recepción y apertura de ofertas:** 19 de septiembre del 2007, a las 10:00 de la mañana en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones.

**LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 148/2007**

**3 PROYECTO: "ASFALTADO Y BORDILLOS BARRIO DINAMARCA, FRENTE A LAS ALDEAS SOS"**

**1. Pago del Doc. Base:** 29 al 31 de agosto de 2007, de las 8:00 de la mañana a las 12:00 meridiano y de la 01:00 de la tarde a las 05:00 de la tarde, en las cajas de Recaudación del Centro Cívico.

**2. Visita al Sitio:** 04 de septiembre de 2007 a las 11:00 de la mañana. Punto de Reunión Oficinas del Distrito II.

**3. Recepción y apertura de ofertas:** 19 de septiembre del 2007, a las 09:00 de la mañana en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones.

Los Documentos Bases redactados en español se entregarán en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones un día después de presentar el recibo oficial de caja en concepto de pago del PByC, el costo de este documento es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdobas) y no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 AM hasta las 05.00 PM. Los fondos con que se ejecutará este proyecto son propios de esta municipalidad.

Ing. Sandra Moreno Ajestas, Secretaria General.

2-1

**ESTADOS FINANCIEROS****BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

Reg. No. 12060 - M. 2147248 - Valor C\$ 170.00

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 2007****ACTIVOS**

I-1 <u>ACTIVOS CON NO RESIDENTES</u>	C\$	21.305.315.619,04
ACTIVOS DE RESERVA	17.422.338.815,41	
PARTICIPACION EN ORGANISMOS INT'LS.	3.633.852.062,27	
OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES	<u>249.124.741,36</u>	
I-2 <u>ACTIVOS CON RESIDENTES</u>		<u>45.025.657.587,06</u>
INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	33.078.279.985,69	
CREDITOS A RESIDENTES	761.393.314,74	
ACTIVOS FIJOS	116.138.704,03	
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	<u>11.069.845.582,60</u>	
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	C\$	<u>66.330.973.206,10</u>

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS	17.087.141.810,44
CUENTAS POR CONTRA ESPECIALES	22.162,87
CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS	<u>17.047.631.119,87</u>
C\$	<u>34.134.795.093,18</u>

**PASIVOS**

II-1 <u>PASIVOS CON NO RESIDENTES</u>	C\$	37.932.721.621,06
PASIVOS DE RESERVA	4.780.618.360,20	
PASIVOS EXTERNOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	13.601.418.556,97	
OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INT'LS.	4.126.048.698,93	
OTROS PASIVOS CON NO RESIDENTES	<u>15.424.636.004,96</u>	
II-2 <u>PASIVOS CON RESIDENTES</u>		<u>28.302.317.648,40</u>
PASIVOS MONETARIOS	9.989.674.142,04	
PASIVOS CUASIMONETARIOS	7.019.764.624,96	
OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS	10.642.222.623,29	
DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	118.269.024,01	
FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	75.176.063,35	
OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	<u>457.211.170,75</u>	
<u>TOTAL PASIVOS</u>		<u>66.235.039.269,46</u>
III <u>CAPITAL Y RESERVA</u>		<u>293.789.558,95</u>
CAPITAL	10.571.428,58	
APORTE FMI	262.075.273,21	
RESERVA LEGAL	<u>21.142.857,16</u>	
REVALUACION DE LA RESERVA MONETARIA		<u>(540.789.890,15)</u>
IV <u>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO</u>		<u>342.934.267,84</u>
<u>TOTAL PASIVOS Y CAPITAL</u>	C\$	<u>66.330.973.206,10</u>

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS	17.047.631.119,87
CUENTAS CONTINGENTES ESPECIALES	22.162,87
CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS	<u>17.087.141.810,44</u>
C\$	<u>34.134.795.093,18</u>

Javier Gutiérrez,  
Gerente de Contabilidad

**ESTADO DE RESULTADOS  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2007**

I. <u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	C\$	1.075.302.958,61
<u>Intereses y Descuentos Devengados</u>	<u>1.075.302.958,61</u>	
II. <u>EGRESOS FINANCIEROS</u>		954.584.684,31
<u>Gastos Financieros</u>	<u>954.584.684,31</u>	
UTILIDAD (PERDIDA) FINANCIERA		120.718.274,30
III. <u>INGRESOS DE OPERACION</u>		20.844.944,79
<u>Ingresos de Operación</u>	<u>20.844.944,79</u>	
IV. <u>EGRESOS DE OPERACION</u>		180.169.979,75
<u>Gastos de Operaciones</u>	<u>180.169.979,75</u>	
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION		<u>(159.325.034,96)</u>
V. <u>OTROS INGRESOS</u>		383.154.215,71
VI. <u>OTROS EGRESOS</u>		<u>1.613.187,21</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	C\$	<u>342.934.267,84</u>

Javier Gutiérrez A.,  
Gerente de Contabilidad.

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 11183 – M. 1942408 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0584, Partida No. 9795, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MANUEL OCTAVIO BALDIZON LUNA**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil siete.- Directora.

Reg. No. 11164 – M. 1513653 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La o (él) Suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0407, Partida No. 9262, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE LEONARDO GUTIERREZ CESPEDES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2006.- El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J - El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de 2006.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. 11185 - M. 2123882 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 95, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**FELIX PEDRO SOLIS CUADRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 4 de mayo de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11186 - M. 2123889 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 129, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**CRISTINA DEL SOCORRO ALVARADO GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11187 - M. 2123887 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 171, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**BOANERGES RUTILIO OROZCO GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 12 de diciembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 11188 - M. 2123867 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 194, Tomo VII, Partida 2983, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**DELMIRA MELIDA UGARTE PEREZ**, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 11189 - M. 1426727 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**GRACIELA ODILY ORDOÑEZ TERCERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Ecología Agraria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 11 de diciembre del 2006.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 11190 - M. 2123881 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**YEINI ISABEL GUTIERREZ MEDINA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de enero del 2007.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 11191 - M. 2123891 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 78, Partida No. 154, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**GRETHEL JESSENIA CRUZ ESTRADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11192 - M. 1129596 - Valor C\$ 130.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 28, Partida No. 54, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**DENISSE MEDINA RODRIGUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11193 - M. 2123885 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 18, Página 8, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Informática** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**NORLAN JOSE RODRIGUEZ ZAMORA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 11194 - M. 1464638 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 209, Página 105, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria"**. **POR CUANTO:**

**YANETTE DEL SOCORRO TELLEZ RIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA – SEDE- CAMOAPA. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- El Director UNA- Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. La Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de junio del año dos mil siete.- Lic. Darling J. Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 11195 – M. 2123890 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la página 043, bajo el Número 121, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

**JORGE ISAAC GARCIA MACHADO**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintiún días del mes de septiembre del año 2006. Rector de la Universidad, Ms. Juan Abelardo Mata Guevara.- Secretario General, Lic. José Tulio Salinas Weimar.- TSF Carlos Manuel Soza, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. No. 11184 – M. 2123872 – Valor C\$ 85.00

**REPOSICION DE TITULO**

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, en la Especialidad de Pedagogía**, extendido por esta Universidad el 20 de abril de 1988, a nombre de **FANNY JUSTINA CANALES SOLIS**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación. Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete. **NIVEA GONZALEZ ROJAS**, Secretaria General.

Reg. No. 11196 - M. 2123909 - Valor C\$ 130.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 057, en el Folio 057 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 057. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**EUCARIS ANIELA EBANKS PARDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Licenciado Eduardo García Montenegro. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 057, Folio, 057, Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, cuatro de mayo del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de mayo del año dos mil siete. Hay una foto en la parte inferior izquierda. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de mayo del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico.

Reg. No. 11197 - M. 2123896 - Valor C\$ 130.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XIV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 079, en el Folio 079 la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 079. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**CLAUDIA SUGEY RODRIGUEZ ABUD**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 079, Folio, 079, Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, cuatro de mayo del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de mayo del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello. Hay una foto en la parte inferior derecha.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de mayo del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Dirección de Registro Académico.

-----  
Reg. 11257 - M. 2123912 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 75, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSE TELLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de marzo del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11259 - M. 2123937 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 438, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**JESSY DEL CARMEN BONILLA MEMBREÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 13 de octubre del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 11260 - M. 2123947 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 173, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ERMINIA YOLANDA GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. 11261 - M. 2123942 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 30, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**CARLOS ERNESTO BEJARANO BARILLAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 30 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11262 - M. 2123951 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 113, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**CESAR JAVIER LOPEZ MALDONADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de junio del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11263 - M. 2123939 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 476, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**GEYSEL YULISA QUINTANILLA GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 12 de junio de 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 11264 - M. 2123928 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 231, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**PETRONA DEL SOCORRO RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación, mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 6 de octubre de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11265 - M. 2123919 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 248, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**PRATSI MARIETA ROJAS MAYORGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 23 de febrero de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 11266 - M. 2123949 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 38, Partida No. 75, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**GEMA NATALIA ORTIZ FLORES**, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11267 - M. 2123935 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 13, Partida No. 24, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**DIANA DARLING DIAZ MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11268 - M. 2123934 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 402, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciad en Marketing y Publicidad**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 11269 - M. 21239367 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 127, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

**WENDELL LEONEL GAMEZ PEREZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 11270 - M. 2123961 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2095, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**RAMON AMADEO TELLEZ REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Ewenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 11271 - M. 2123963 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 06, Página 76, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**KARLA MARIA ESTRADA ORTIZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 11272 - M. 2432305 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 078, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSE SILVA ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 22 de noviembre del 2006. - Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 11273 - M. 2123915 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración Comercio y Aduanas “María Guerrero” UNACAD, certifica que en el Folio No. 009, Asiento No. 125, Tomo # I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Administración de Aduanas que el Departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACION COMERCIO Y ADUANAS”.** **POR CUANTO:**

**CONCEPCION RAFAELA ZAMORA RUIZ**, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios Correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Aduanas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los 11 de noviembre del 2006. El Rector de la Universidad, Msc. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Lic. Mario Antonio Alegría.

Es conforme, a los doce días del mes de julio del 2007.- Lic. Mario Antonio Alegría G., Secretario General, UNACAD.

Reg. No. 11274 – M. 2123959 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 10, Tomo 01 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Eco. Y Admitivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Bluefields Indian & Caribbean University**”.  
**POR CUANTO:**

**JORGE ZUNIGA OSORNO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.  
**POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2004. El Rector de la Universidad, Lic. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Lic. Carroll Harrison. El Decano, Lic. Thomas Gordon Campbell.

Es conforme. Bluefields, 24 de marzo del 2004. Director de Registro, BICU.

Reg. No. 11275 - M. 2123957 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 403, Página 202, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ROBERTO ANTONIO SEVILLA ARAUZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, veintiuno de junio del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 11276 – M. 2123955 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 91, Partida 967, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**La Universidad de Occidente**” - **POR CUANTO:**

**HELEN VANESSA HERRERA AGURCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los siete días del mes de mayo del dos mil siete.- Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vicerrector Académico.

Reg. No. 11258 - M. 2123914 - Valor C\$ 130.00

### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Master of Arts (MA) Periodismo, presentada por **FRANCISCO JOSE TELLEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Estatal de Relaciones Internacionales, Moscú, el 10 de octubre de 1997, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintiuno, del 06 de diciembre del año dos mil uno, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADO EN PERIODISMO, de FRANCISCO JOSE TELLEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los seis de diciembre del año dos mil uno.- **JORGE QUINTANA GARCIA**, Secretaria General.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADO EN PERIODISMO de FRANCISCO JOSE TELLEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 427, Folios 385, 386, Tomo II. Managua, 21 de enero del 2002.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiuno días del mes de enero del dos mil dos.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 11305 – M. 2123988– Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 37, Partida No. 73, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**FREDDY ARTURO GUEVARA SANTOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11306 – M. 2123988 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 132, Partida No. 263, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**FREDDY ARTURO GUEVARA SANTOS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el **Diploma de Postgrado en Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11307 – M. 2124013– Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 62, Partida No. 122, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**MARITZA ISABEL FERNANDEZ PALACIOS**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11308 – M. 2124008– Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 49, Partida No. 96, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**GUISELL CAROLINA SILVA GARCIA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11309 – M. 2123992 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 18, Partida No. 35, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**ALFONSO MANUEL OROZCO AGUILAR**, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11310 – M. 2123992 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 113, Partida No. 225, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**ALFONSO MANUEL OROZCO AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el **Diploma de Postgrado en Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11311 – M. 2124026 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 35, Partida No. 68, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**ERICKA DEL CARMEN GARCIA MARENCO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11312 – M. 2124025 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 34, Partida No. 67, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**JOSUE NEHEMIAS MUÑOZ LEZAMA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 11313 – M. 2124024 – Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 34, Partida No. 66, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**IRMA LILEY MARTINEZ ARTEAGA**, natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. 11314 - M. 2124015 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 90, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARIA JOSE ARIAS MERCADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de mayo de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 11315 - M. 2123984 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 51, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**EDWIN JOSUE SAAVEDRA RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R, Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 24 de mayo de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 11316 - M. 2123981 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 106, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**GRETHEL MADELYNA RODRIGUEZ GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R, Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 20 de junio de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. No. 11317 - M. 2124030 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 288, Página 144, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**FLOR DE MARIA MOYA ROBLES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, cuatro de noviembre del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 11318 - M. 2124037 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1659, Página 41, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL CARVAJAL HERRADORA**, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, diecisiete de enero del 2007.- MBA. Ronald Torrez Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 11319 - M. 2123999 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 382, Página 191, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**YOANKA PAOLA CASTRO ESPINOZA**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, ocho de mayo del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 11320 - M. 2124006 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 408, Página 204, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**DEAN ROBERT HODGSON VELARDE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, dieciocho de julio del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 11321 - M. 2123994 – Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1712, Página 68, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**YAMIL JOSE VANEGAS CANO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, diecinueve de marzo del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 11322 - M. 2124018 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1200 Página, Tomo III, del Libro 1200 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**ENEYDA DEL SOCORRO HERNANDEZ MENDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 02 de mayo del 2006.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 11323 - M. 2124027 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1947, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**YASMINA DEL CARMEN TORREZ TREMINIO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 11324 - M. 2124032 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2092, Tomo V, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**DYSIA DEL CARMEN MARENCO DAVILA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 11325 - M. 2124041 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1006, Página, Tomo III, del Libro 1006, de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**GLORIA ANTONIETA ALGUERA RUIZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de febrero del 2004.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 05 de abril del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 11326 - M. 2124036 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 361, Tomo VII, Partida 3483, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

**LINDA VANESSA DELGADO SOZA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, veintisiete de febrero del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 11327 - M. 2123979 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 182, Tomo VII, Partida 2947, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

**ERWIN ANTONIO GUERRERO OSORIO**, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Redes de Computadora**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, dos de octubre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 11328 - M. 2124022 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 105, Página 122, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA.** **POR CUANTO:**

**ROGER ISAAC DOMINGUEZ ALVARADO**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil. Rector fundador de la Universidad, Dra. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Francisco Jácomo Ramírez. Director Registro Académico Central.

Reg. No. 11329 - M. 2124001 - Valor C\$ 85.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 182, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES.** **POR CUANTO:**

**MARTHA GIOCONDA VARGAS VELASQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.